Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Decanato
Comandante Gamarra y Gobernador Irala - e-mail: decana@fil.una.py
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

Asunción, 21 de Mayo de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 483/2015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO DEL PAC ID Nº 286.547 – "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS", A LA EMPRESA "INFOLINE de María Nilda Ruíz Díaz, con RUC Nº 656498-4.-

VISTO: El expediente Nº 2220/2015, **Memorándum (ADM) Nº 136/2015**, de la Dirección Administrativa, conforme Dictamen de Comité de Evaluación Nº 03/2015, de fecha 07/05/2015, por el cual se sugiere se dicte Resolución para la Adjudicación de la Contratación Directa por Contrato Abierto, del PAC **ID. Nº 286.547**, "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos", de la Institución, **a la Empresa: INFOLINE DE MARIA NILDA RUIZ DIAZ, hasta el monto máximo de Gs. 30.000.000 (Son Guaraníes: Treinta millones) y un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes: Quince millones) IVA Incluido**, donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"**, Tipo 2, FF 10 – Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2015.-

CONSIDERANDO: Que en dichos documentos consta que se han realizado y demostrado haber agotado todas las instancias correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", a efectos de contar con la cantidad mínima de sobres para la correspondiente adjudicación.

La Resolución DNCP Nº 100/2006.-

La suficiente disponibilidad presupuestaria conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).-

Que asimismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".

Que en el Acta de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).

Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

La Ley Nº 4.995/13, de Educación Superior.-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43° inc. g) l) y ll).

La Ley Nº 5386/2015, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.

El Decreto Nº 2929/2015, Que reglamenta La Ley N° 5386/2015.

Recibí hoy 21-05-2015

Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Scanned by CamScanner

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Decanato
Comandante Gamarra y Gobernador Irala - e-mail: decana@fil.una.py
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 483/2015

Art. 1º **AUTORIZAR** la Adjudicación de la Contratación Directa por Contrato Abierto, del PAC **ID. Nº 286.547**, "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos", de la Institución, **a la Empresa: INFOLINE DE MARIA NILDA RUIZ DIAZ, hasta el monto máximo de Gs. 30.000.000 (Son Guaraníes: Treinta millones) y un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes: Quince millones) IVA Incluido.-**

Art. 2º **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"**, Tipo 2, FF 10 – Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2015.-

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.-

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Lic. Mario Julián Chaparro Ferreira
Secretario

Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano
Decana

Scanned by CamScanner